

RESUMEN DE LICENCIAS, VACACIONES Y PERMISOS

DECRETO FORAL 11/2009, de 9 de febrero modificado agosto 2017, Reglamento de vacaciones, licencias y permisos.

Lo escrito en cursiva son modificaciones o nuevas licencias y permisos.

LICENCIAS RETRIBUIDAS

CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES	QUIEN
<i>Por actividades formativas: * Ampliados supuestos (consultar normativa).</i>	El tiempo necesario.	Certificación acreditativa de haber realizado los exámenes o pruebas.	Director
Matrimonio o acreditación de pareja estable	15 días naturales	Libro de familia o Certificación del Registro Civil.	RRHH
Parto.	17 semanas: 6 obligatorias después del parto.	Parte médico, Libro de Familia o Certificación del Registro Civil.	RRHH
Adopción o acogimiento.	17 semanas.	Resolución del proceso.	
<i>Por estado de gestación.</i>	<i>Desde el primer día de la semana 37. En caso de gestación múltiple desde la semana 35.</i>	<i>Parte médico.</i>	<i>RRHH</i>
<i>Por nacimiento prematuro u hospitalización a continuación del parto.</i>	<i>Ausencia del trabajo de 2 horas diarias sin descuento de retribuciones. Con carácter añadido hasta otras 2 horas diarias con reducción proporcional de retribuciones.</i>	<i>Parte médico.</i>	<i>RRHH</i>
Disfrute a tiempo parcial de la licencia por parto, adopción o acogimiento. (1/2 jornada)	En caso de parto, se puede solicitar a partir de la 7 semana.	Solicitud del interesado@. Incompatible con lactancia y reducción de jornada.	RRHH
Cuidado de hijo menor con cáncer o enfermedad grave.	Reducción de hasta ½ jornada retribuido. Requisitos: Ambos progenitores trabajan y debe disfrutarse diariamente.	Declaración cumplimentada por el facultativo del Servicio de Salud responsable de la atención del menor.	RRHH
<i>Cuidado de familiar de primer grado, cónyuge o pareja estable por enfermedad muy grave.</i>	<i>Reducción de hasta ½ jornada retribuido por el plazo máximo de 1 mes. Si hay más de una persona con derecho, la reducción se prorratea.</i>	<i>Declaración cumplimentada por el facultativo del Servicio de Salud responsable.</i>	<i>RRHH</i>

LICENCIAS NO RETRIBUIDAS (Permiso sin sueldo)

CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES	QUIEN
Asuntos propios.	Máximo 5 meses cada 2 años naturales.	Solicitud motivada y justificantes.	RRHH
No supone interrupción del servicio activo, por lo tanto es tiempo cotizado y cuenta siempre a efectos de jubilación.			

PERMISOS RETRIBUIDOS

CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES	QUIEN
Paternidad. (También adopción)	28 días naturales a partir del nacimiento o alta de la madre, hasta la finalización de la licencia de maternidad o inmediatamente a continuación de la misma. Lo disfruta el cónyuge que no está disfrutando el permiso de maternidad.	Libro de familia o certificado del Registro Civil.	RRHH
Lactancia hijos menores 1 año.	1 h al inicio o final de la jornada, dos fracciones de ¼ o acumulación en días completos. Puede ser disfrutado indistintamente. No debe solicitarse si luego se va a pedir una excedencia.	Libro de familia.	RRHH
Técnicas de fecundación asistida, exámenes prenatales preparación al parto.	Tiempo indispensable.	Certificado médico. Justificación para realizarlas en jornada laboral.	Director
Violencia de género.	Tiempo necesario.	Informe de Servicios Sociales o de Salud.	Director
Atención a hijos con discapacidad.	Tiempo indispensable para asistir a reuniones.	Justificación del centro de educación Especial o Sanitario.	Director
Traslado de domicilio	1 día.	Declaración jurada.	Director
<i>*Deber inexcusable: (Se clarifican los supuestos. Mirar normativa).</i>	Tiempo indispensable.	Justificación de que se realizarán dentro de la jornada laboral.	Director
<i>Donación de sangre.</i>	<i>Tiempo indispensable.</i>	<i>Previa justificación.</i>	<i>Director</i>
<i>Presentar la declaración de la renta.</i>	<i>Tiempo indispensable.</i>	<i>Justificación de necesidad de realizarlo en jornada laboral.</i>	<i>Director</i>
Candidatura a elecciones políticas	Periodo de campaña electoral.	Precia solicitud del interesado.	Director
Candidatura a elecciones sindicales.	10 días naturales anteriores a la votación. 1,2 ó 3 miembros dependiendo del número de electores.	Precia solicitud del interesado.	Director
Asuntos particulares.	3 días por año / 18 horas.	Solicitud del interesado.	Director

lunes, 09 de octubre de 2017

Más calidad en el empleo, más calidad en la educación.

FECCOO PAMPLONA: 948.153230 - TUDELA: 948.848379

senavarra@navarra.ccoo.es

www.ccooeducacion.org

WHATSAPP: guardar 690936245 en contactos



DECRETO FORAL 251/1993, de 30 de agosto (art. 27), modificado por LF 11/1996, de 2 de julio y por la LF 10/2001, de 24 de mayo.

EXCEDENCIAS			
CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES	QUIEN
Por cuidado de hijos menores de 3 años	Hasta un máximo de 3 años. Reserva de plaza. Computa para antigüedad y pasivos dependiendo del régimen.	Libro de familia o Certificación del Registro Civil.	RRHH
Por cuidado de familiares a cargo hasta segundo grado de consaguinidad, no pueden valerse por sí mismos.	Hasta un máximo de 3 años. Reserva de plaza. Computa para antigüedad y pasivos dependiendo del régimen.	Justificante grado de parentesco. Certificados médicos o de servicios sociales, que acrediten la necesidad de cuidados.	RRHH
Voluntaria:			RRHH
- Para prestar servicio en otras administraciones, u otro puesto de trabajo.	Concedida por tiempo indefinido.	No se puede solicitar el reingreso hasta transcurrido un año.	
- Cargos directivos en partidos políticos u organizaciones sindicales.	No hay reserva de plaza.		
- Por interés particular	Reserva de plazas durante 18 meses. Solo para funcionarios de carrera con 2 años antigüedad.	No se puede volver a solicitar hasta después de 2 años.	
Forzosa: (Mirar normativa)			
-Personal que habiendo cesado en servicios especiales no se reincorpore a su plaza en un mes.			
-Víctimas de violencia de género para hacer efectiva su protección.			

DECRETO FORAL 27/2011 de 4 de abril, modificado por DF 42/2014 de 21 de mayo y por DF 72/ 2017 de 23 de agosto.

REDUCCIONES DE JORNADA	
DE OBLIGADA CONCESIÓN	SUJETAS A NECESIDADES DE SERVICIO
-Por cuidado de menor de 12 años, o disminuido psíquico, físico o sensorial legalmente reconocido.	-Personal funcionario con edad igual o superior a 55 años.
-Por Incapacidad de cónyuge o pareja estable o familiar de primer grado. También por familiares de hasta 2º grado que por edad, accidente, enfermedad o discapacidad reconocida no puedan valerse por sí mismos.	-Personal funcionario con algún tipo de incapacidad no susceptible de incapacidad.
	-Por razones de guarda legal para menores entre 12 y 16 años.
	-Por interés particular de la persona funcionaria.
- Documentación a presentar: libro de familia o certificado del Registro civil o certificado médico dependiendo de la reducción de jornada que se solicita.	
- El plazo máximo para resolver es de un mes. Transcurrido ese plazo sin resolver, se entenderá concedida.	

DECRETO FORAL 39/2014 de 14 de mayo.

PERMISO DE FOMENTO DE EMPLEO			
CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES	QUIEN
Se trabaja un periodo de 6 meses y se descansa el otro cobrando el 50% todo el año.	Periodos (de agosto a enero y de febrero a julio). Se cotiza por el 100% y no hay pérdida para la jubilación.	Instancia al Departamento.	RRHH
Permiso parcialmente retribuido. Se coge por 30 meses (se trabajan 24 y se disfrutan 6 de permiso).	Los 6 meses de permiso deben ser necesariamente de agosto a enero o de febrero a julio. Se percibirá el 84% durante todo el periodo. Tiene reducción de las cotizaciones sociales.	Instancia al Departamento.	RRHH

PERMISOS FALLECIMIENTO, INGRESOS HOSPITALARIOS Y CIRUGÍA AMBULATORIA						
	Cónyuge o conviviente, padres, hijos		Hermanos, suegros, cónyuges de los hijos		Abuelos, nietos, abuelos del cónyuge, cuñados	
	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera
Fallecimiento	4	5	3	4	1	2
Ingreso > 5 días o enfermedad grave o muy grave con o sin ingreso hospitalario*	4	5	3	4	1	2
Ingreso de =< 5 días o enfermedad menos grave con o sin ingreso hospitalario*	1	2	1	2	0	0
Cirugía mayor ambulatoria con o sin ingreso (días naturales)	2	2	0	0	0	0
Procedimientos quirúrgicos y diagnósticos, que requieran acompañamiento(días naturales	1	1	0	0	0	0

- Certificación médica con días previstos del ingreso y justificación del grado de parentesco.
- En el caso de ingresos hospitalarios, si transcurrido un mes desde la finalización del permiso correspondiente continuase el citado ingreso, podrá concederse un nuevo permiso.
- La estancia en observación en urgencias se considerará ingreso hospitalario.
- Los días de permiso retribuido por ingreso son laborables y podrán ser disfrutados a lo largo de toda la duración de la enfermedad o ingreso, y en este último caso durante los 15 días siguientes al alta hospitalaria, siempre que ello sea compatible con las necesidades de servicio.
- El disfrute del permiso por fallecimiento se podrá realizar de forma consecutiva o en días discontinuos en el plazo de un mes desde el día del fallecimiento incluido. También son días laborables.

lunes, 09 de octubre de 2017

Más calidad en el empleo, más calidad en la educación.

FECCOO PAMPLONA: 948.153230 - TUDELA: 948.848379

senavarra@navarra.ccoo.es

www.ccooeducacion.org

WHATSAPP: guardar 690936245 en contactos

